TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:	MARIANA SILVIA LAMAS
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº 5 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula:	PARODI NELIDA ROSA C/ INSAURRALDE RAUL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL (763)
Número de causa:	LZ-27886-2021
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	27236064722@notificaciones.scba.gov.ar, 27236064722@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación:	30/07/2024
Alta o Disponibilidad:	29/7/2024 11:47:52
Firmado y Notificado por:	BARRIENTOS Patricia Lorena. CONSEJERO DE FAMILIA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/07/2024 11:47:39
Firmado por:	COCIÑA Jose Luis. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. MARIANA SILVIA LAMAS. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:	**Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO LEY 22172

Banfield, 12 de Julio de 2024

AL SEÑOR DIRECTO
DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados "**PARODI NELIDA ROSA C/ INSAURRALDE RAUL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL (763)" Expte. LZ- 27886-2021**, en trámite por ante este Juzgado de Familia N ° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cociña Jose Luis Magistrado Suplente, Secretaria Única, desempeñada por el suscripto, a efectos de solicitarle se sirva proceder a la inscripción marginal en la partida de matrimonio de las partes Señora **Parodi Nelida Rosa DNI 27.161.155** y Señor **Insaurralde Raul DNI 8.541.432** (bajo acta Acta 32; Tomo I, Año 1996 del Registro Provincial de las Personas de San Vicente, Provincia de Misiones) de la sentencia de divorcio vincular decretada en autos.

El auto que ordena la medida dice: "Lomas de Zamora, 06 de Junio de 2024. **AUTOS Y VISTOS:** Para dictar sentencia en estas actuaciones "PARODI NELIDA ROSA C/ INSAURRALDE RAUL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL (763) (Expte. NºLZ-27886-2021)", de los cuales; **RESULTA:** I).- Que a fs. 1 se presentan RAUL INSAURRALDE y NELIDA ROSA PARODI solicitando el divorcio en los términos de los arts. 437 y 438 del CCyC. II) Posteriormente, el expediente no presenta más movimiento hasta el día 30/04/2024, cuando se presenta nuevamente la Sra. Parodi solicitando el divorcio en los términos de los arts. 437 y 438 del CCyC. A fs. 10 se ordenó correr traslado de la propuesta reguladora y documentación presentada por la actora, no habiendo el requerido, Sr. RAUL INSAURRALDE contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho, encontrándose debidamente notificado, conforme surge de la cédula obrante a fs. 16. III) A fs. 20 se expide el Sr. Fiscal conforme la vista oportunamente conferida en los términos del art. 151 C.P.C.C. **CONSIDERANDO:** I).- Que el vínculo matrimonial quedó acreditado a fs. 1 con el Acta de Matrimonio (art. 423 CCyC.). Il).- Que ante la imposibilidad de las partes de arribar a los acuerdos previstos por el art. 439 del código ritual y habiendo cumplido con el procedimiento dispuesto por el art. 438 del CCyC, corresponde declarar disuelto el vínculo matrimonial. En cuanto a la extinción de la comunidad, debe ser decretada con efecto retroactivo al día 17 de mayo del 2024 (ver cédula de fs. 16) (art. 480 CCyC.). **Por todo expuesto FALLO:** I).- Haciendo lugar al pedido de divorcio por presentación unilateral y en consecuencia declaro: 1º) Disuelto el matrimonio de los cónyuges INSAURRALDE RAUL y PARODI NELIDA ROSA celebrado el día 19 de Abril de 1996 en la Ciudad de San Vicente, departamento de Guaraní, Provincia de Misiones (Tomo I; Acta 32; del Registro Provincial de las Personas de San Vicente, Provincia de Misiones) (arts. 423, 435, 437, 438 y 439 del CCyC.). 2º) Extinguida la comunidad con efecto retroactivo al día 17 de mayo del 2024 (ver cédula de fs. 16) (art. 480 CCyC.). 3º) Imponer las costas del presente en el orden causado (arg.art. 73 del CPCC). 4º) Regulando los honorarios de las letradas intervinientes DRAS. AMHERDT MARIA DE LOS ANGELES y MARIANA SILVIA LAMAS en DIEZ JUS (10 JUS) y TREINTA JUS (30 JUS) respectivamente, con más los aportes de ley (arts. 9 inc. I apartado I - a y 13 de la Ley 14967 y arts.12 y 14 ley 6716). 5º) Se hace saber a las partes que el abordaje contencioso de los planteos pendientes deberá ser incoado por la vía procesal pertinente con debido cumplimiento del art. 330 CPCC (art. 438 \in fine\ CCC). **REGISTRESE.- NOTIFIQUESE.** Oportunamente expídase testimonio y líbrese oficio. Firmado **COCIÑA Jose Luis MAGISTRADO SUPLENTE"**

En cumplimiento de los recaudos previstos en el Art 3 de la ley 22172 se deja constancia que:

a) El Señor Juez interviniente es competente en razón de la materia y jurisdicción.

b) Que los Dres. Mariana Silvia Lamas T° XVIII F°408 CALZ y/o Sra. Parodi Nelida Rosa DNI 27.161.155 y/o quien ellos designen se encuentran facultados para correr con el diligenciamiento del presente en forma separada o indistinta

Sin más, saludo a Ud. Atte

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: UL0K01

22690221801302058 0

<< Volver | Contestar | Ver Causa | Imprimir Copia de la Notificación | Descargar texto firmado |

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02 del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. Nº 2475-J-24 Leg 22172 de fecha 29 de julio 22732 Fº 256 en Expte Nº L7 27886/2024 Parodi Nelida posa c/ Insaurralde Raul s/ Divorcio por Ruptura Conjunta de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Tomo R Folio 136 Año 2024

Trámite

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

114

Registro Provincial de las Personas

INSAURRALDE Raúl
PAROSI Nelida Rosa.

-NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 215-

REPUBLICA ARGENTINA

I	32	1996
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En San Vicente dpto. Guarani, Provincia de Misiones República Argentina, a diecinueve de abril de 19 96, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Raúl INSAURRALDE

Edad 49 años, profesión albañil estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Gral Paz Pcia Misiones
domiciliado en Roma de Zamora Pcia BsAs. Doc. Ident. 8.541.432
Hijo de
nacionalidad profesión
y de
nacionalidad profesión
domiciliados en

Nelida Rosa PAROSI

Edad 17 años, profesión ama de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en San Vicente Misiones
domiciliada en San Vicente Misiones Doc. Ident. 27161.155
Hija de Lucidio PAROSI
nacionalidad Argentina profesión agricultor
y de Ramona RODRIGUEZ
nacionalidad Argentina profesión ama de casa
domiciliados en San Vicente Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Marlene CORREA Doc. Ident. 18568.403 Edad 28 años
Estado soltera Profesión ama de casa Domicilio San Vicente Misiones
Martin GOMEZ Doc. Ident. 13790.442 Edad 36 años
Estado soltero Profesión agricultor Domicilio San Vicente Misiones

Presente en este acto los Padres de la menor prestan sus consentimientos para la celebracion del matrimonio de su hija. Firmando esta en prueba de ello. Firman: los contrayentes, los Padres de la menor y testigos mencionados.

Raul Insaurralde
Nelida Rosa Parodi
Rodriguez Ramona
[illegible]
Marlene Correa
[illegible]

PRESIDENTE DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE MISIONES

NORMA E. V. REINECK
FIRMA AUTORIZADA

=VIENE DEL FOLIO N° 114 ACTA N° 32 -

-PROTOCOLIZADO LIBRO 09 - FOLIO: 136 - AÑO: 2024.

Corresponde al Expte. N° 2475-J-2024 Oficio Ley N° 22.172 de Fecha 12-07-2024.
Venido del Juzgado FLIA N° 5 - DPTO JUD. L. DE ZAMORA Secretaría ÚNICA
Con Asiento en BANFIELD., Provincia BUENOS AIRES, País ARGENTINA.
Autos Caratulados: "EXPTE. N° L.Z - 27.886/2021 - PARODI NELIDA ROSA C/INSAURRALDE RAUL S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SRES INSAURRALDE RAUL DNI N° 8.541.432 y PARODI NELIDA ROSA DNI N° 27.161.155
Fecha de Fallo: 06 DE JUNIO DE 2024.
Fdo: DR. JOSE LUIS COCIÑA Juez Sopl. Fdo: DRA. MARIA SILVIA LAMAS Secretario
Posadas, 05 DE AGOSTO DE 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas